



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS SOCIALES

EXTRACTO DEL ACUERDO JUNTA GOBIERNO 98/16 DE 15-07-2016 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE UNA BECA PARA EL DESARROLLO DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL V PLAN PROVINCIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

BDNS(Identif.):312996

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán presentar solicitudes de participación las personas, individualmente o en equipos de investigación que lo deseen y acepten las presentes bases.

Segundo. Objeto.

Fomentar la investigación relacionada con el V Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades contra la Violencia de Género.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

Importe Total: 7.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de recepción de solicitudes finaliza el 20 de septiembre de 2016 (incluido).

Sexto. Otros datos de interés.

Gastos subvencionables: Proyectos encuadrados en uno o varios de los siguientes aspectos, relacionados con municipios de la provincia de Valladolid de menos 20.000 habitantes:

-Conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas que viven en el medio





rural; barreras y obstáculos; necesidades y recursos.

-Análisis específico de las medidas de conciliación utilizadas y posibles medidas a implantar para las mujeres emprendedoras, trabajadoras por cuenta ajena o por cuenta propia: servicios, flexibilidad y manejo racional de horarios, coste y objeto de servicios que se precisan en función de diferentes perfiles, necesidades y horarios, etc.

Compatibilidad: Sí.

Solicitudes: Se presentarán en los términos establecidos en la base sexta de la convocatoria; también podrán presentarse vía telemática (enlace <http://www.diputaciondevalladolid.es/ciudadanos/modulo/ayudas-becas-subsvenciones/convocatorias>).

Documentación: A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Titulación académica y profesional.
- Curriculum vitae.
- Cualquier dato que la persona solicitante estime necesario.

El proyecto y el currículum vitae deberán presentarse además en formato digital.

Criterios de valoración:

La importancia del objetivo elegido.

Diseño metodológico (propuesta de diseño muestral), técnica e instrumentos de valoración y evaluación.

La adecuación entre el trabajo a desarrollar y los fines perseguidos.

La viabilidad de la puesta en práctica de los resultados que se obtengan.

La especial vinculación con la provincia de Valladolid, por tratarse de aspectos específicamente deficitarios en dicho ámbito.

Forma de pago: La dotación de la Beca será de 7.000 euros, sometidos a las retenciones que, en su caso, procedan legalmente. Dicha cantidad se prorrateará en tantas partes como se establezcan según la proposición del Jurado y los informes emitidos, atendiendo a las características del proyecto seleccionado y a los objetivos conseguidos en el calendario comprometido por la investigación.

Forma de justificación: El beneficiario deberá presentar informe sobre la situación del trabajo de investigación y la justificación de los gastos realizados en las condiciones que establezca el jurado una vez seleccionado el trabajo. El informe y la justificación deberán ajustarse a los términos recogidos en la memoria explicativa, salvo modificación que haya sido solicitada motivadamente y autorizada con carácter previo por la Diputación Provincial. Por otra parte, deberá presentar, a la finalización de la beca, un ejemplar del trabajo realizado y sus conclusiones, mecanografiado a doble espacio y debidamente encuadernado, y una copia del mismo en formato digital.





Periodo de investigación financiado: El periodo de investigación financiado debe estar comprendido entre el 20 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017.

Valladolid, 28 de julio de 2016.- El Presidente.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

